



*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayuda al cese anticipado (complemento anual de jubilación) en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2013 conforme al Decreto 198/2007, de 20 de julio. (2014083355)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 en la línea de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria conforme al:

- Decreto 198/2007, de 20 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.470.00, Código Proyecto 2007.12.005.0025.00 "Ayudas a la Jubilación Anticipada" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta actuación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007/2013, se encuentra en el Eje prioritario 1 "Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola y Silvícola", Medida 1.1.3 "Jubilación Anticipada de los Agricultores y Trabajadores Agrícolas" cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Junta de Extremadura.

La ayuda tiene por finalidad: mantener el poder adquisitivo de los beneficiarios de la ayuda al cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez que se han jubilado definitivamente.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: <http://gobex.es/cons002/Notificaciones>.

Mérida, a 22 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayuda a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2013 conforme al Decreto 169/2012, de 17 de agosto. (2014083356)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se pro-



cede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 en la línea de ayudas destinadas a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios conforme al:

- Decreto 169/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.770.00, Código Proyecto 2007.12.002.0018.00 "Fomento uso común maquinaria y equipamiento", 2010.12.002.0008.00 "Fomento uso en común sector vitivinícola" y 2010.12.002.0009.00 "Subvenciones para el aumento de la competitividad del sector tabaquero" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta actuación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007/2013, se encuentra en el Eje prioritario 1 "Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola y Silvícola", Submedida 1.2.1.3 "Fomento del uso en común de maquinaria y equipos agrarios" cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Junta de Extremadura.

La ayuda tiene por finalidad: la utilización en común de maquinaria tecnológicamente avanzada y promover la difusión de nuevas tecnologías agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: <http://gobex.es/cons002/Notificaciones>.

Mérida, a 22 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2013, conforme al Decreto 72/2009, de 27 de marzo y al Decreto 59/2012, de 13 de abril. (2014083357)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 en la línea de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, acogidas al:

- Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores